



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 222/07

29 JUN 2007

SALTA,

Expediente N° 12.424/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Liliana Beatriz PIZARRO L. U. N° 31.464 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 140/07 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 08/07 del 19/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Liliana Beatriz PIZARRO L. U. N° 31.464 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, para presentar el Trabajo final de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- La fecha de vencimiento para la presentación del Trabajo Final de tesis, caduca el día 19 de agosto de 2007.

ARTICULO 3°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE GHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud